



Huenda de Carabanas 1

Para despachos de oficio quarto mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

Yo Juan Ramon Adam Buen es. se
S. M. pp.º del Sumero y Ayuntamiento
en esta villa de Huenda de Carabanas
por fe. Que en la tarde de dicho proximo
porado, precedido sig. en el edicto en la
tabla sitio pp.º y acostumbrado de su
citando llamando y convocando a todos
los Abitantes de ella, para oyr publican
y leer la Constitucion Política de la monar
quia Española, sancionada p. las Cortes
Generales y extraordinarias de la Nacion
y que tres noches seguidas esperando des
de la noche dicho día tenga Pluimier
cada veuno y abitante segun sus famul
tades; y diversiones lutas de Alegria;
en la fachada de las Casas Conistoriales
tanto la Puerta de ellas bajo de un donel
de Damasco encarnado, y a los lados Col
gado de cortinas de tafetan encarnado
enfrente endha coladura de Damasco
en una cr.ªncha el Retrato de S. M. (S.
Don F.) el S. Don Fernando Septimo, y
sobre una uera cubierta con una Alfom

bra, en medio de dos soldados, con Anse-
cia de todos los ^{res} del Ayuntamiento cura
Parroco, Clero, y muchas Personas de todas
clases de esta villa se publicó y leyó a ta-
letra en Altavoz, dha Constit^{on}; Ten ese
día de la fecha, en la Iglesia Parroquial
de esta Ciudad villa se celebró y canto una
misia Solemne con dación y subdación
de acción de Gracias, y acabado el evangelio
p. fray Victoriano Galber, en el Pulpito,
se ella se publicó y leyó dha Constit^{on}
y acabado este acto el Nombrado fray Vi-
toriano Galber ex^oto a los concurrentes
con anexo a la misma Constit^{on}, y acaba-
da dha misa se canto el tedeum, y en
seguida p. el Presnte sacerdote que cele-
bra dha misa se hubo el Turam^{to} preve-
nido y p. los concurrentes se presto segun
y como esta mandado en el R.º Decreto
de Catorce de Mayo de este año atodo lo
qual asistieron dho ^{res} de Ayuntam^{to},
clero y maior, parte del Pueblo, hauien-
do e hpicado mucho las campanas al
efecto; Y para que conste, y de havendo
atodo presente, en cumplimiento de
lo mandado en dho R.º Decreto, y
mandato de los ^{res} Juan Antonio Lopez
y fran.º Sanchez Terrero Alcaldes on
denarios de esta referida villa de Puebla
de Valdecarabano y aqui firman, doy
el presente que signo y fimo en



Data despachos de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Udga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Séptimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

Yo Juan Ramon Adan Ruiz ^{no} en
S. M. pp. del Num. y Ayuntamiento
de Estavilla de tuerta de Valdearabano
doy fe; que los ^{re} Juan Antonio Lopez
y Fran. Sanchez Turrero Alcaldes ordina
rios de Estavilla ante mí ^{no} en
la mañana de este día de la festa, huiéron
venida de la A. y pp. ca. con el de ella y no
se allo Dueso alguno p. ninguna causa,
para que conste en obexbania y cum
plimiento de lo mandado en el A. decreto
de Catorce de Mayo de este año, y manda
to de los ^{re} Alcaldes J. aquí firman
do y el presente J. signo y firmo à doce
de octubre de mil ochocientos y doce.

Juan Antonio Lopez ^{re} Juan Sanchez
Turrero

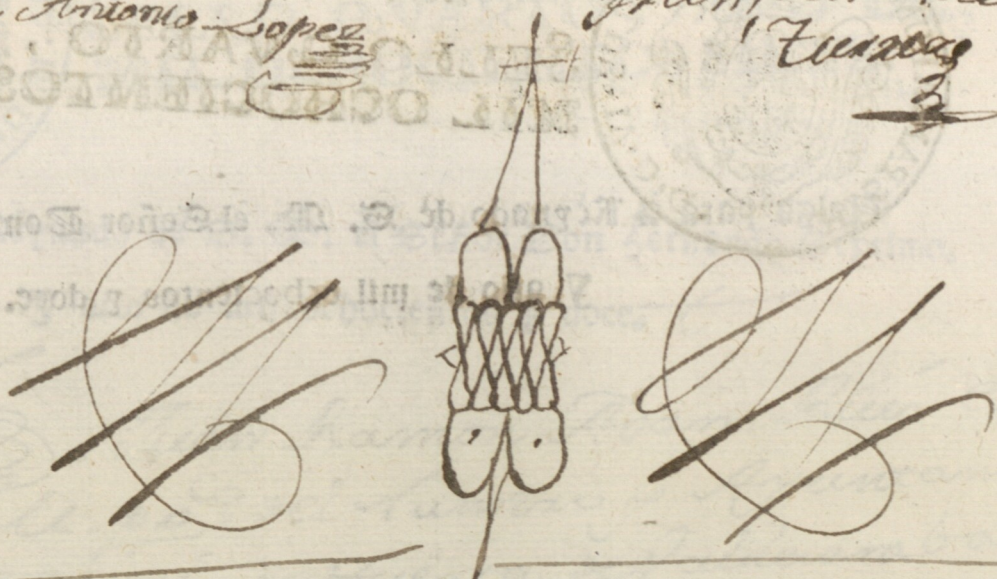
Juan Ramon
Adan Ruiz

ella à once días del mes de octubre año
de mil ochocientos y doce

Juan Antonio Lopez

Francisco Sanchez

Fernandez



Juan Ramon
Alfonso Ruiz